

HECHOS DE IMPORTANCIA – II Trimestre de 2026

INTRODUCCIÓN

ELECTROPERU S.A., cumpliendo con el régimen de comunicaciones y revelación de hechos de importancia e información reservada, de conformidad con la Ley del Mercado de Valores y en el marco del Buen Gobierno Corporativo, elabora el presente documento, el cual consolida los hechos de importancia y de significativa relevancia ocurridos dentro del segundo trimestre de 2026, a fin de proteger a los inversionistas y promover mercados eficientes y transparentes.

OBJETIVO

Cumplir con el principio N° 29, Política de información, del Código de Buen Gobierno de ELECTROPERU S.A. y lo estipulado en el Lineamiento de Transparencia en la Gestión de las empresas bajo el ámbito de FONAFE.

BASE LEGAL

- Ley N° 29782, Ley de Fortalecimiento de la Supervisión del Mercado de Valores.
- Reglamento de Hechos de Importancia, Información Reservada y otras Comunicaciones, aprobado mediante Resolución de Superintendencia N°0005-2014-SMV/01 y modificatorias.
- Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos, aprobado mediante Resolución de Superintendencia N°00019-2015-SMV/01 y modificatorias.
- Directiva Corporativa de Gestión Empresarial de FONAFE aprobada por Acuerdo de Directorio N°002-2025/007-FONAFE y modificatorias.
- Lineamiento de Transparencia en la Gestión de las empresas bajo el ámbito de FONAFE aprobado por Resolución de Dirección Ejecutiva N°080-2013/DE-FONAFE y modificatorias.

Abril

1. Con fecha 1 de abril de 2026, se comunicó a la Superintendencia del Mercado de Valores – SMV, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos, aprobado mediante Resolución SMV N°019-2015-SMV/01, la siguiente información:

Empresa: RUC 20100027705 EMPRESA ELECTRICIDAD DEL PERU - ELECTROPERU S.A.
Periodo: MARZO – 2026

Listado de Acciones Comunes:

Nemónico: ELECPBC1

Valor: EMPRESA ELECTRICIDAD DEL PERU - ELECTROPERU S.A. CP

Nro. Total de Acciones: 2,162,645,620

Nro. Votos x Acción: 1

Listado de Accionistas:

Tipo	Documento	Nombre/Denominación	Cod.Cavli	Nro.Acciones	Porcentaje	Nemónico
PJ	RUC 20458605662	FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL DEL ESTADO - FONAFE		309,115,001	14.293373	ELECPBC1
PJ	RUC 20421413216	FONDO CONSOLIDADO DE RESERVAS PREVISIONALES		1,853,530,619	85.706627	ELECPBC1

2. Con fecha 6 de abril de 2026, se comunicó a la Superintendencia del Mercado de Valores – SMV, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, aprobado mediante Resolución SMV N°005-2014-SMV/01, la siguiente información:

Persona Jurídica : EMPRESA ELECTRICIDAD DEL PERU - ELECTROPERU S.A.

Tipo de Junta : Junta Universal

Fecha : 26/03/2026

Comentarios : Se informa los acuerdos adoptados en Junta General Obligatoria Anual de Accionistas de ELECTROPERU S.A.

Se trataron los siguientes puntos:

- Aprobación de la Gestión Social (EEFF Y Memoria)
- Política de Dividendos
- Distribución o Aplicación de Utilidades

- Se deja constancia que no corresponde el establecimiento de la Reserva Legal respecto al ejercicio económico 2025, debido a que al 31 de diciembre de 2025 se mantiene una reserva legal que equivale al 20% del capital social suscrito y pagado.

- Realizar la entrega como dividendos del 100% de las utilidades distribuibles correspondientes al ejercicio 2025 a favor de los accionistas, en aplicación de lo dispuesto por la política de dividendos de la empresa.

- Delegar al Directorio de la empresa la facultad de determinar e informar las fechas de Registro y de Entrega de los dividendos de conformidad con las normas de la Superintendencia del Mercado de Valores y la política de dividendos.

- Ratificar el monto fijo de las dietas para los Directores de la Empresa aprobadas por Junta General de Accionistas de fecha 04 de mayo de 2015, las cuales se detallan a continuación:

Monto fijo por sesión:

- Presidente de Directorio: S/ 4,500.00 (Cuatro mil quinientos y 00/100 soles).
- Miembros del Directorio: S/ 3,000.00 (Tres mil y 00/100 soles).

Sin perjuicio de lo anterior, se deja constancia que los miembros del Directorio se encuentran prohibidos de percibir de la empresa en la que participan, beneficios diferentes a los establecidos el numeral 5 del artículo 55 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1693, en concordancia con el literal d) del numeral 35.1 del artículo 35 de la Directiva Corporativa para la Gestión de Directorios y Directores.

- Tomar conocimiento del Informe Anual de Evaluación del Proceso de Implementación del Código de Buen Gobierno Corporativo de la Empresa de Electricidad del Perú S.A. – ELECTROPERÚ S.A., aprobado por Acuerdo de Directorio N° OD 3 de la Sesión no presencial N° 001-2026 del 12 de enero de 2026.

-Tomar conocimiento del Informe de Cumplimiento de la Política de Tratamiento de Accionistas Minoritarios de la Empresa de Electricidad del Perú S.A. – ELECTROPERÚ S.A., aprobado por Acuerdo de Directorio N° OD 1 de la Sesión no presencial N° 003-2026 del 28 de enero de 2026.

-Aprobar la aplicación de los criterios mínimos que la Empresa de Electricidad del Perú S.A. – ELECTROPERÚ S.A. deberá considerar para la contratación de la sociedad de auditoría externa, contenidos en el Lineamiento Corporativo: Criterios Mínimos para la Contratación de Sociedades de Auditoría y Plan Corporativo de Auditoría, aprobado por Resolución de Dirección Ejecutiva N° 007-2020/DE-FONAFE.

-Delegar en el Directorio de la empresa la realización de las acciones necesarias ante la Contraloría General de la República para la contratación de la sociedad de auditoría que se encargará de la auditoría de los estados financieros de la empresa, conforme a las normas del Sistema Nacional de Control y al

Lineamiento Corporativo: Criterios Mínimos para la Contratación de Sociedades de Auditoría y Plan Corporativo de Auditoría, aprobado por Resolución de Dirección Ejecutiva N° 007-2020/DE-FONAFE.

-Facultar al Gerente General de la empresa y/o a quien ejerza las funciones de dicho cargo, para que suscriba todos los documentos -públicos y/o privados- que fueran necesarios para formalizar los acuerdos adoptados en la presente Junta.

DATOS DE COMUNICACION DE FECHA DE REGISTRO Y ENTREGA PARA DISTRIBUCION O APLICACION DE UTILIDADES

Concepto de Distribución de Utilidades: 2025-Utilidades Obtenidas

Tipo de Órgano: Sesión de Directorio

Fecha del Acuerdo: 06/04/2026

Tipo de Valor: ELECPBC1 ACCIONES COMUNES

F. de Registro: 24/04/2026

Tipo de Valor: ELECPBC1 ACCIONES COMUNES

F. de Entrega: 24/04/2026

Observaciones: El monto de la utilidad distribuible del ejercicio 2025 ascendente a S/ 547 055 027,00, será pagado el 24 de abril de 2026 a los titulares de las acciones clases "A" (S/ 492 349 524,30) y "B" (S/ 54 705 502,70). Listan en la BVL las acciones clase "B"

3. Con fecha 21 de abril de 2026, se comunicó a la Superintendencia del Mercado de Valores – SMV, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, aprobado mediante Resolución SMV N°005-2014-SMV/01, la siguiente información:

Persona Jurídica : EMPRESA ELECTRICIDAD DEL PERU - ELECTROPERU S.A.

Tipo de Junta : Sesión de Directorio

Fecha : 21/04/2026

Descripción Hecho de Importancia : APROBACIÓN DE FINANCIAMIENTO BANCARIO DE CORTO PLAZO

Comentarios :

Se trataron los siguientes puntos:

- Se informa que el Directorio, en la sesión de hoy, aprobó la obtención de préstamos bancarios de corto plazo (plazo de un año), hasta por S/100 millones.

4. Con fecha 27 de abril de 2026, se comunicó a la Superintendencia del Mercado de Valores – SMV, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, aprobado mediante Resolución SMV N°005-2014-SMV/01, la siguiente información:

Tipo de Órgano: Otro Órgano

Fecha de Acuerdo: 27/04/2026

Descripción Hecho de Importancia : Renuncia voluntaria de Director.

Tipo de Relacionado: DIRECTORIO

Tipo de Movimiento: CAMBIO

DIRECTORIO: DIAZ REVILLA DE PANICIA, GIOVANNA MARIA

Cargo: DIRECTOR

Fechas Inicial: 20/12/2024

Director Independiente: NO

Fecha Final: 27/04/2026

TIPO RELACION	NOMBRE	CARGO
DIRECTORIO	BURNEO FARFAN, KURT JOHNNY	DIRECTOR
DIRECTORIO	PANDURO VILLACORTA, MANUEL	DIRECTOR
DIRECTORIO	QUIÑONES HULDISCH, JOSE GUILLERMO	VICEPRESIDENTE DEL DIRECTORIO
DIRECTORIO	VERME KNOX, JUAN CARLOS	DIRECTOR
DIRECTORIO	WHITTEMBURY TALLEDO, DURICH FRANCISCO	PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

5. Con fecha 29 de abril de 2026, se comunicó a la Superintendencia del Mercado de Valores – SMV, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, aprobado mediante Resolución SMV N°005-2014-SMV/01, la siguiente información:

Persona Jurídica : EMPRESA ELECTRICIDAD DEL PERU - ELECTROPERU S.A.

Tipo de Junta : Junta Universal

Fecha : 29/04/2026

Descripción Hecho de Importancia : Acuerdos de Junta General de Accionistas de ELECTROPERU S.A.

Comentarios :

Se trataron los siguientes puntos:

- Tomar conocimiento de la Carta de Renuncia S/N de fecha 27 de abril de 2026, presentada por la señora Giovanna María Díaz Revilla, identificada con D.N.I. N° 10610070, al cargo de Directora de ELECTROPERU S.A.

- Designar al señor Víctor Fidel Alarcón Ramírez, identificado con D.N.I. N° 09675029, en el cargo de Director de ELECTROPERU S.A., a propuesta del Ministerio de Energía y Minas, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo de Directorio N° 001-2026/012-FONAFE.

- Aprobar como nueva categoría y monto máximo de dietas a pagar al Presidente y Directores de ELECTROPERU S.A., conforme a lo dispuesto por el Acuerdo de Directorio N° 003-2026/012-FONAFE, lo siguiente:

Categoría I

Monto fijo por sesión:

Presidente de Directorio: S/ 5,625.00 (Cinco mil seiscientos veinticinco y 00/100 soles).

Miembros de Directorio: S/ 3,750.00 (Tres mil setecientos cincuenta y 00/100 soles).

El pago de dietas se sujeta a las siguientes condiciones:

1. El pago de la dieta se realiza por la participación en sesión de directorio de forma efectiva por parte del presidente o director.
2. No se percibe ningún medio de compensación o dieta por participar en comité de directorio.
3. El número máximo de dietas que puede percibir el presidente de directorio o director de forma mensual es hasta dos (02) dietas.
4. Aplican las prohibiciones u otras restricciones o normas legales a funcionarios o servidores públicos relacionados con la prohibición de no tener doble percepción del Estado, salvo las excepciones que establezca la regulación vigente.
5. Es condición para el pago del 100% de la dieta por sesión, que todos los directores independientes o no, deban integrar y participar en por lo menos un (1) comité de directorio. En caso de no participar en ningún comité de directorio, deberá considerarse lo siguiente:
 - Monto de dieta sin integrar y participar en comité: Dieta por sesión x 0.70.

6. El incremento de las dietas de los miembros del Directorio de las empresas deberá estar sujeto a la disponibilidad presupuestal correspondiente. En ese sentido, cualquier modificación en el monto de las dietas de acuerdo con lo previsto en el presente Acuerdo, solo podrá ejecutarse previa verificación de que

existen los recursos financieros necesarios en el presupuesto de la Empresa, garantizando así la sostenibilidad económica y el cumplimiento de las obligaciones de ésta.

7. Aplica otras prohibiciones o normas especiales.

- Facultar al Gerente General de la empresa y/o a quien ejerza las funciones de dicho cargo, para que suscriba todos los documentos -públicos y/o privados- que fueran necesarios para formalizar los acuerdos adoptados en la presente Junta.

6. Con fecha 29 de abril de 2026, se comunicó a la Superintendencia del Mercado de Valores – SMV, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, aprobado mediante Resolución SMV N°005-2014-SMV/01, la siguiente información:

Tipo de Órgano: Junta General de Accionistas

Fecha de Acuerdo: 29/04/2026

Descripción Hecho de Importancia : Designación de Miembro de Directorio

Tipo de Relacionado: DIRECTORIO

Tipo de Movimiento: CAMBIO

DIRECTORIO: ALARCON RAMIREZ, VICTOR FIDEL

Cargo: DIRECTOR

Fechas Inicial: 29/04/2026

Director Independiente: NO

TIPO RELACION	NOMBRE	CARGO
DIRECTORIO	ALARCON RAMIREZ, VICTOR FIDEL	DIRECTOR
DIRECTORIO	BURNEO FARFAN, KURT JOHNNY	DIRECTOR
DIRECTORIO	PANDURO VILLACORTA, MANUEL	DIRECTOR
DIRECTORIO	QUIÑONES HULDISCH, JOSE GUILLERMO	VICEPRESIDENTE DEL DIRECTORIO
DIRECTORIO	VERME KNOX, JUAN CARLOS	DIRECTOR
DIRECTORIO	WHITTEMBURY TALLEDO, DURICH FRANCISCO	PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

7. Con fecha 29 de abril de 2026, se comunicó a la Superintendencia del Mercado de Valores – SMV, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, aprobado mediante Resolución SMV N°005-2014-SMV/01, la siguiente información:

Envío de Información Financiera

Tipo de Información : Trimestral Individual

Periodo : 2026 - 1

Órgano que aprueba : Gerencia General

Fecha de Aprobación : 29/04/2026

Comentarios adicionales : 1ER TRIM INFORMACION 2026

Declaración Jurada de Cumplimiento de NIIF :

La información financiera ha sido preparada con observancia plena de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB, por sus siglas en inglés) vigentes internacionalmente.

Políticas contables:

¿La empresa ha cambiado sus políticas contables en el periodo reportado?: No

Reexpresión retroactiva de los estados financieros:

¿La empresa ha reexpresado retroactivamente sus estados financieros de periodos anteriores?: No

Archivos aprobados :

- Análisis y discusión de Gerencia TI :
SMV ANALISIS marzo 2026.pdf

- Notas a los Estados Financieros Intermedios TI :
SMV-NOTAS MARZO 2026.pdf

- Archivo Estructurado XBRL :
XBRLCD0022.xml

Declaración Jurada de Presentación de Información Consolidada:(Referida al Art. 7 de las Normas sobre Preparación y Presentación de Estados Financieros y Memoria Anual por parte de las Entidades supervisadas por la SMV, aprobado mediante Resolución SMV N° 016-2015-SMV/01)

Que, EMPRESA ELECTRICIDAD DEL PERU - ELECTROPERU S.A. NO debe preparar y presentar información financiera consolidada a la SMV, conforme a las NIIF emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB, por sus siglas en inglés).

Declaración Jurada de Posición en Instrumentos Financieros Derivados: (Referida a la Resolución SMV N° 005-2014-SMV/01)

Que, EMPRESA ELECTRICIDAD DEL PERU - ELECTROPERU S.A. al 31/03/2026 NO debe presentar reporte de posición mensual en instrumentos financieros derivados

Mayo

8. Con fecha 4 de mayo de 2026, se comunicó a la Superintendencia del Mercado de Valores – SMV, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos, aprobado mediante Resolución SMV N°019-2015-SMV/01, la siguiente información:

Empresa: RUC 20100027705 EMPRESA ELECTRICIDAD DEL PERU - ELECTROPERU S.A.

Periodo: ABRIL - 2026

Listado de Acciones Comunes:

Nemónico: ELECPBC1

Valor: EMPRESA ELECTRICIDAD DEL PERU - ELECTROPERU S.A. CP

Nro. Total de Acciones: 2,162,645,620

Nro. Votos x Acción: 1

Listado de Accionistas:

Tipo	Documento	Nombre/Denominación	Cod.Cavli	Nro.Acciones	Porcentaje	Nemónico
PJ	RUC 20458605662	FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL DEL ESTADO - FONAFE		309,115,001	14.293373	ELECPBC1
PJ	RUC 20421413216	FONDO CONSOLIDADO DE RESERVAS PREVISIONALES		1,853,530,619	85.706627	ELECPBC1

9. Con fecha 18 de mayo de 2026, se comunicó a la Superintendencia del Mercado de Valores – SMV, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, aprobado mediante Resolución SMV N°005-2014-SMV/01, la siguiente información:

Notificación del Laudo Arbitral emitido en Arbitraje contra Empresa de Generación Huallaga, que resuelve las controversias contractuales con Empresa de Generación Huallaga S.A. por el Contrato derivado del

proceso de promoción de la Inversión Privada llevada adelante por PROINVERSIÓN (Energía de Centrales Hidroeléctricas).

El Laudo es parcialmente favorable a ELECTROPERU S.A. y ordena realizar cálculos teniendo en cuenta las consideraciones expresadas en el laudo.

10. Con fecha 19 de mayo de 2026, se comunicó a la Superintendencia del Mercado de Valores – SMV, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, aprobado mediante Resolución SMV N°005-2014-SMV/01, la siguiente información:

Se ha recibido de la empresa PE Clasificadora de Riesgo S.A., el Informe de Clasificación de Riesgo de la capacidad de pago de ELECTROPERU S.A., en el que se mantiene la clasificación de riesgo **AAA.pe**, con perspectiva estable; informe elaborado con información financiera auditada a diciembre de 2025

Junio

11. Con fecha 1 de junio de 2026, se comunicó a la Superintendencia del Mercado de Valores – SMV, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos, aprobado mediante Resolución SMV N°019-2015-SMV/01, la siguiente información:

Empresa: RUC 20100027705 EMPRESA ELECTRICIDAD DEL PERU - ELECTROPERU S.A.

Periodo: MAYO - 2026

Listado de Acciones Comunes:

Nemónico: ELECPBC1

Valor: EMPRESA ELECTRICIDAD DEL PERU - ELECTROPERU S.A. CP

Nro. Total de Acciones: 2,162,645,620

Nro. Votos x Acción: 1

Listado de Accionistas:

Tipo	Documento	Nombre/Denominación	Cod.Cavli	Nro.Acciones	Porcentaje	Nemónico
PJ	RUC 20458605662	FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL DEL ESTADO - FONAFE		309,115,001	14.293373	ELECPBC1
PJ	RUC 20421413216	FONDO CONSOLIDADO DE RESERVAS PREVISIONALES		1,853,530,619	85.706627	ELECPBC1